



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

22 MAYO 2009

SECRETARÍA GENERAL SALIDA Nº.....5379.....

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

Universidad Pública de Navarra SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA 26 MAYO 2009

Secretaría del Rector Errektorearen Idazkaria 281 Entrada-Sarrera nº

Le comunico que, en su sesión del día 13 de mayo de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de GRUADO/A EN ENFERMERÍA por la UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de GRUADO/A EN ENFERMERÍA por la UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y el Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



[Firma manuscrita]

Carmen Fenoll Comes



Universidad de Navarra Rectorado

- 5 JUN. 2009

ENTRADA Nº 853

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA



MINISTERIO
DE EDUCACION

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
04/02/2010
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 643

Expte. 2815/2009

En relación con el escrito de esa Universidad que ha tenido entrada en el Consejo de Universidades el pasado 9 de diciembre de 2009, en el que se propone la modificación de plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de GRUADO/A en ENFERMERÍA por la UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ya verificado con fecha 13 de mayo de 2009, le comunico que con esta misma fecha su propuesta ha sido remitida a la ANECA, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 del citado Real Decreto en el supuesto de que hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la universidad considerará aceptada su propuesta por lo que se comunica que el citado plazo inicia su cómputo en la señalada fecha 9 de diciembre de 2009.

Madrid, 2 de febrero de 2010

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA


Natividad Montejo Jiménez



Universidad
de Navarra
Rectorado

-- 9 FEB. 2010

ENTRADA N.º

135

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

Calle Ramírez de Arellano, 29
28043 - MADRID
TEL.: 91/603.76.88